

# Premio Nacional a las Escuelas de Música de carácter privado -Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC

Fecha de apertura:	28 de febrero de 2019
Fecha de cierre:	5 de abril de 2019
Publicación de resultados:	5 de julio 2019
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
Línea de acción:	Formación
Área:	Música
Contacto:	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

Inscripción en línea: **Habilitada**

## Objeto

Estimular el fortalecimiento pedagógico-formativo, institucional y de organización de los procesos de formación musical, a través del apoyo a una (1) escuela de música de carácter privado cuya labor contribuya con el desarrollo musical del país. El Ministerio de Cultura amplía la línea de apoyo anual y de reconocimiento a las experiencias significativas de proyectos de formación musical con mínimo ocho (8) años de trayectoria (Escuelas de Música de Carácter Privada).

El premio se otorgará a un (1) proyecto de formación privado o independiente que reúna los siguientes requisitos:

### *Factores de sostenibilidad:*

1. **Institucionalización**
  - Constitución legal de la entidad o proyecto (mínimo ocho [8] años de trayectoria).
  - Programa de formación elaborado y en desarrollo (estructura curricular) contextualizado para niños, jóvenes y/o poblaciones específicas.
  - Estructura estable de administrativos y maestros.

2. **Infraestructura**
  - Sede estable para las actividades y prácticas de la Escuela de Música.
  - Dotación de instrumentos y de elementos básicos para la formación musical.
3. **Formación**

Procesos formativos en marcha (con un mínimo de ocho [8] años de trayectoria) con proyectos pedagógicos contextualizados:

  - Existencia de programas formativos, contenidos, metodologías y alcances.
  - Estrategias de seguimiento y evaluación a la calidad musical y resultados académicos de los procesos.
4. **Producción**

Procesos de creación y emprendimiento desarrollados por las Escuelas de Música de carácter privado para fortalecer su capacidad productiva y su proyección artística y educativa en cualquiera de las siguientes líneas.

  - Creación y difusión de productos y servicios musicales.
  - Circulación musical.
  - Proyectos productivos (que generen recursos) institucionales o comunitarios.
5. **Proyección de la escuela a su comunidad**
  - Acciones de beneficio a la comunidad.
  - Aportes a la formación musical del país.

## Perfil del participante

Entidades jurídicas legalmente constituidas, de carácter privado que adelanten procesos de formación musical en el país.

## Pueden participar

Escuelas de Música de carácter privado con personería jurídica que cuenten con mínimo ocho (8) años de existencia a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

## No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

- Entidades públicas.
- Procesos de Escuela de Música de carácter privado que mediante convenio o acto legal asuman las funciones de Escuela Municipal de Música.
- Los ganadores de los “Premios a las Escuelas de Música de carácter privado” en cualquiera de sus versiones anteriores.

## Documentos requeridos

### *Administrativos*

Remitirse a los requisitos generales de participación 2019 (ver páginas 10-44).

### *Para el jurado*

**Nota:** Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Reseña de la escuela de música, que debe contar con un mínimo de ocho (8) años de trayectoria.
- Documento de constitución legal de la escuela.
- Hoja de vida del(los) maestro(s) contratados para desarrollar el proyecto de formación.
- Soportes de vinculación de maestros.
- Número de alumnos especificando: edades, niveles y sexo.
- Programa de formación de la Escuela de Música.
- Fuentes de financiación de la escuela.
- Logros de los procesos de la escuela de música.
- Proyección de la escuela en el contexto local y regional.
- Relación de actividades de divulgación de la escuela o sus agrupaciones musicales con soportes (se pueden incluir documentos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc.).
- Anexos que respalden el funcionamiento de la escuela durante ocho (8) años consecutivos (soportes por año donde se evidencie claramente la fecha, que pueden incluir documentos, contratos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc.).
- Se debe adjuntar de manera OBLIGATORIA un video reciente de los resultados musicales de la escuela, con buena calidad de audio e imagen.
- Proyecto debidamente diligenciado en el formato anexo (ver Anexo A: Formato para la presentación del proyecto, página 286).

- Presupuesto de inversión del estímulo.
- Plan de divulgación y socialización.

**Nota:** Todos los participantes deben estar registrados y tener actualizado su registro en el Sistema de Información de la Música - SIMUS: <http://simus.mincultura.gov.co> antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

### Escuelas de Música

Ingresa al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrate como usuario en la opción Registrarse (el video tutorial ubicado en la opción Ayuda de la página de inicio muestra el paso a paso para adelantar el registro); si ya cuenta con un usuario y contraseña puede acceder directamente a través de la opción Ingresar.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar su escuela de música o proceso de formación, siga estos pasos:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción “Escuelas de Música” y luego “Mis registros”; aparecerá la lista de escuelas que tiene a cargo.
2. Si no aparece la escuela que necesita, en la parte superior de clic en el botón de color verde “Nuevo” y diríjase a “Datos de Ubicación”, seleccione el departamento y el municipio.
3. Si el municipio ya cuenta con escuela registrada, el sistema le informará en una ventana emergente la existencia de esta.
4. Si aparece en la ventana la escuela que desea actualizar, de clic en “Solicitar”, espere la respuesta del administrador del SIMUS en su correo informando que ya puede continuar con el proceso de actualización.
5. Si su escuela no está registrada, continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada uno de los pasos siguientes: Datos Básicos, Beneficiarios, Organización, Formación, Infraestructura y Dotación, y Giras y Productos. En cada sección debe presionar el botón “Guardar”, ubicado en la parte inferior.
6. Una vez finalice el registro, la información pasa por un proceso de revisión y aprobación por el equipo administrador del SIMUS.
7. Descargue el certificado de inscripción en el SIMUS desde el formulario de registro o actualización de la Escuela dando clic en el botón de color naranja “Certificado”, ubicado en la en la parte superior izquierda.

## Criterios de evaluación

Criterio	Porcentaje
Solidez del proyecto presentado	15

Nivel de consolidación de la escuela de música	25
Logros de los procesos de la escuela	10
Nivel de consolidación en la circulación	15
Nivel de proyección del proyecto de formación en el contexto local y regional	10
Nivel de consolidación en procesos de producción	10
Calidad artística	15
Total	100

## Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

**Nota:** La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, página 40).

## Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el total del valor del estímulo en el proceso de fortalecimiento de la escuela, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Incluir los créditos respectivos al Ministerio de Cultura, en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de los resultados, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen establecidas.
- Presentar un informe final, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio, a los cuatro (4) meses de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notifica-

ción como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A	
FORMATO PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	
“PREMIO NACIONAL A LAS ESCUELAS DE MÚSICA DE CARÁCTER PRIVADO - PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA – PNMC”	
Título del proyecto	
Descripción del proyecto	
Objetivos	
Población beneficiaria	
Actividades	
Cronograma- Hasta de cuatro (4) meses	
Presupuesto de inversión desglosado con los recursos del estímulo (en caso de resultar ganador) y certificación de otros aportes (si aplica)	
Resultados finales esperados como producto del estímulo	